



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: Patente Comercial
Alojamiento Turístico.-

DECRETO N° 035

PUERTO WILLIAMS, 10 DE ABRIL DE 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Solicitud de Patente Comercial de Alojamiento Turístico, del año 2016, de Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L.; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1° AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una Patente Comercial de Alojamiento Turístico a Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L., Rut N° 76.193.046-K, establecimiento ubicado en la Ruta Y-905 Km. 5,5, de la Ciudad de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Rol N° 200.141, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/LSP/NMM/ssc.

Distribución:

1. Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L.;
2. Sr. Director Dirección Administración y Finanzas;
3. Sr. Director Obras Municipales;
4. Archivo.-